

## Gobernanza TIC en el ámbito de la Administración presupuestaria (SEPG e IGAE)

Es sin duda muy oportuno abordar el tema de la gobernanza, especialmente, teniendo en cuenta que hace escasamente dos años se aprobó el Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y como es lógico, el modelo se encuentra en pleno proceso de desarrollo.



**JOSÉ MARÍA SOBRINO**  
Subdirector General de Aplicaciones de Contabilidad y Control en la Intervención General de la Administración del Estado

Antes de explicar el modelo de gobernanza TIC adoptado al ámbito de la IGAE, es necesario realizar una breve introducción acerca de la estructura y funciones de la IGAE, así como de los antecedentes de la organización TIC en el ámbito del presupuesto y el gasto público, dado que ambos, sin duda, condicionan el modelo de gobernanza actual en el ámbito de la Administración presupuestaria, entendiéndolo como tal el ámbito conjunto de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (SEPG) y de la IGAE.

### Funciones y estructura de la IGAE

De acuerdo con el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, la Intervención General está adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el Interventor General tiene categoría de Subsecretario, y corresponden a la IGAE, entre otras, el ejercicio de las funciones que paso a enumerar: El control interno de la gestión económico-presupuestaria del sector público estatal que ejerce mediante función interventora; control financiero permanente y auditoría pública; el seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas; la dirección y la gestión de la contabilidad pública en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria; la formación de las cuentas económicas del sector público: la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la SEPG y de la IGAE; las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos

comunitarios en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de Autoridad de auditoría en aquellos programas comunitarios en los que la IGAE tenga tal condición; el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia; la integración y gestión del Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local y su publicación y la coordinación de las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude.

Estas funciones las ejerce la IGAE a través de las unidades del centro directivo y de una estructura descentralizada constituida por las intervenciones delegadas en Ministerios y Organismos públicos, y las Intervenciones regionales y territoriales en las Delegaciones de Economía y Hacienda. Además, dependen funcionalmente de la IGAE en el ejercicio de sus funciones la Intervención General de la Seguridad Social, las Intervención General de la Defensa y la Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa.

Las unidades que conforman el centro directivo de acuerdo con la estructura vigente son, además del Gabinete técnico, la Oficina Nacional de Contabilidad; la Oficina Nacional de Auditoría; el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude; dos Subdirecciones Generales de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico; la Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos, y los servicios de Informática presupuestaria constituidos por cuatro Subdirecciones Generales.

En conjunto, son 2.139 empleados públicos, con datos a 31 de mayo, distribuidos entre los servicios centrales y las intervenciones delegadas, regionales y territoriales, los asignados a una institución que este año cumple 142 años desde su creación.



### **Los servicios de Informática presupuestaria**

Dentro de la IGAE, los servicios de Informática presupuestaria (IP) tienen su antecedente en la creación en 1983 del Centro Informático del Presupuesto y el Plan, como centro directivo dependiente de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Pú-

blico, que posteriormente dio lugar a la Dirección General de Informática Presupuestaria, hasta su supresión en 1996, integrándose en la IGAE.

Los servicios IP, incardinados orgánicamente en la IGAE, se configuran en cuatro subdirecciones generales, también con dependencia funcional de los centros directivos de

## **El ámbito de actuación de los servicios IP está constituido por más de 4.000 usuarios internos de los servicios centrales y periféricos de la SEPG, y sus centros directivos, y de la IGAE y sus intervenciones delegadas, regionales y territoriales.**

la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos: La S.G. Aplicaciones de Contabilidad y Control, la S.G. Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios, la S.G. Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo y la S.G. Explotación, correspondiendo a la primera la dirección y coordinación de los servicios IP.

A través de las tres subdirecciones de aplicaciones se canaliza el diseño, la construcción y el mantenimiento de los sistemas de información correspondientes a cada uno de los ámbitos funcionales sobre los que actúan los servicios de Informática presupuestaria. La Subdirección de Explotación se orienta a la implantación y gestión de la infraestructura

informática y de los sistemas informáticos y de comunicaciones, a la administración de la seguridad y a la tramitación de los correspondientes bienes y servicios.

Corresponde asimismo, a los servicios IP, establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los servicios corporativos y soluciones informáticas comunes en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos, específicos de la presupuestación, gestión, contabilidad y control económico-presupuestario.

### **Ámbito de actuación de los servicios IP**

El ámbito de actuación de los servicios IP está constituido por más de 4.000 usuarios internos de los servicios centrales y periféricos de la SEPG, y sus centros directivos, y de la IGAE y sus intervenciones delegadas, regionales y territoriales; así como de las secretarías generales de las delegaciones de Economía y Hacienda. En torno a 20.000 usuarios externos registrados de las diferentes Administraciones y organismos públicos que utilizan los sistemas de la red de la Administración Presupuestaria en alguna parte de sus procedimientos o para el suministro de información. Los ciudadanos, en general, y los pensionistas de clases pasivas (en torno a 600.000), en particular, que utilizan los servicios electrónicos proporcionados por la Administración presupuestaria a través del Portal y las sedes electrónicas.

### **Cartera de servicios**

La cartera de servicios de IP se encuentra inventariada a través del catálogo de sistemas de información y servicios web (CATSIS), de los cuales aquellos servicios y sistemas a los que se puede acceder desde el exterior a través de Internet o de la red SARA se encuentran publicados en el catálogo

de sistemas de información y servicios web que se presenta en el Portal Internet de la Administración presupuestaria ([www.pap.minhap.gob.es](http://www.pap.minhap.gob.es)) y avales del Estado.

### **Estructura de gobernanza**

La estructura de gobernanza de la IGAE se sustenta en un Comité de dirección de la SEPG y comité de dirección de la IGAE, que establecen la política informática del ámbito de la Administración presupuestaria; el Comité de coordinación de la seguridad de la información, previsto en la Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la SEPG, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la SEPG y de la IGAE, y en versiones anteriores de esta Resolución; el Comité de coordinación del portal y sedes electrónicas de la Administración presupuestaria, previsto en la Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se regula el modelo de organización y gestión del Portal de la Administración presupuestaria; el Comité de Subdirectores IP, que desarrolla y ejecuta la política informática del ámbito de la Administración presupuestaria y el Grupo de trabajo de coordinación tecnológica (GTCT), que establece estándares, directrices y criterios tecnológicos y promueve intercambios de experiencias en el ámbito de los servicios IP.

Dentro de la estructura de gobernanza adquiere especial significación el tratamiento singular que el Real Decreto 806/2014 de gobernanza TIC atribuye a los servicios IP de la IGAE, al reconocer que la declaración de medios y servicios compartidos cuando pueda afectar a los sistemas de funcionalidad específica de Informática presupuestaria requerirá la previa aprobación de la IGAE, y que la provisión, explotación y gestión de los medios y servicios

compartidos, cuando correspondan a los servicios de informática presupuestaria de la IGAE, será realizada por la propia IGAE.

Esta misma singularidad queda reconocida en el Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Estrategia TIC), aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de octubre de 2015.

En esta misma línea, la Declaración de servicios compartidos, aprobada por la Comisión de Estrategia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebrada el 15 de septiembre de 2015, incluye entre ellos el servicio común de gestión económico-presupuestaria, basado en el sistema SOROLLA2 desarrollado por la IGAE, para los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y otros Entes Públicos de naturaleza administrativa con presupuesto limitativo, atribuyendo su responsabilidad a la IGAE.

Precisamente ha sido la prestación de servicios transversales y compartidos, unos reconocidos formalmente y otros prestados de hecho, lo que ha motivado la necesidad de articular alguna solución que garantizara la sostenibilidad de este modelo de provisión de servicios, habiendo llevado a la formalización de convenios de colaboración con las entidades adheridas a ellos. En estos convenios se establecen las actuaciones y compromisos asumidos, tanto por la IGAE como prestadora del servicio como por las entidades adheridas, incluyendo la contribución anual de dichas entidades para la sostenibilidad financiera y técnica del servicio.

Finalmente, cabe destacar asimismo la participación de la IGAE y de la Dirección General de Presupuestos en el Comité Ejecutivo de la Comisión de Estrategia TIC.

### **Instrumentos para la gobernanza**

Conviene hacer referencia a aquellos instrumentos de los que se ha dotado la Administración presupuestaria para facilitar la gobernanza TIC en un amplio sentido. Se cuenta con un Plan director de sistemas de información y comunicaciones, como instrumento para planificar las actuaciones de los servicios de Informática presupuestaria en cada periodo, por cada ámbito de actuación funcional y respecto a la infraestructura tecnológica y de seguridad.

Su ámbito temporal contempla un periodo de tres años (año base y los dos años siguientes). Actualmente está en curso de ejecución el Plan director actualizado para el periodo 2015-2017; el Portal interno de Informática presupuestaria como cauce para la publicación de los procedimientos, estándares, directrices y criterios técnicos, y documentación asociada, así como para la publicación de boletines de actividades para el intercambio de experiencias en el ámbito de los servicios IP; el Servicio corporativo de gestión de solicitudes y de notificación y tramitación de incidencias sobre la infraestructura, los sistemas y la seguridad de la información (SINOI); el Catálogo de sistemas de información y servicios de IP (CATSIS), y los servicios de tramitación electrónica de procedimientos internos; el Sistema corporativo de gestión de identidades y accesos, para la administración de la seguridad de acceso a la red y a los sistemas de información de IP (Gal@); la Plataforma corporativa de gestión de documentos electrónicos y firma electrónica (SGIFE), y el portafirmas electrónico (DocelWeb); la Aplicación de gestión del documento de seguridad LOPD (BESET); la Configuración normalizada de los puestos de trabajo de la red corporativa y servicio de puesto de trabajo centralizado accesible desde cualquier dispositivo

cliente y el Servicio de impresión segura centralizada.

### **Estructura informática y de recursos**

Para atender la cartera de servicios y abordar las actuaciones previstas en el Plan director, los servicios IP deben gestionar una configuración informática compuesta, a 31/12/2015, por, caracterizada por los siguientes grandes números (d a 31/12/2015): un equipo Unix con 581 núcleos; 234 equipos X86 con 600 servidores virtuales; 155 redes de área local; 5.013 puestos y equipos portátiles; 1.317 impresoras y 1,02 Petabytes de almacenamiento en disco

Esta configuración pivota sobre dos centros de producción, en configuración activo/activo, ubicados en Madrid, trabajando en dos arquitecturas: UNIX/Oracle, con servidor de aplicaciones Weblogic, y Windows Server/SQL Server, con un doble entorno de desarrollo, Java para la arquitectura UNIX y .Net para la arquitectura Windows Server. Las redes de área local están distribuidas entre los centros directivos de la SEPG e IGAE, las Intervenciones delegadas en Ministerios y Organismos, y las Delegaciones de Economía y Hacienda. A nivel de sistema operativo de puesto se trabaja con Windows 8.1 y virtualización del escritorio de puesto bajo ER 2.

Para la gestión de esta arquitectura informática y el diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, los servicios IP tienen asignada una dotación de recursos humanos de 207 personas (datos a 31/12/2015).

Finalmente, señalar que para el presupuesto de 2016 se tiene asignada una dotación de 29,382 miles de euros, que se distribuye entre un 27 % en gastos de personal, un 23 % en gastos de funcionamiento y un 50 % en inversiones. \*